

## INFORME N° 045-2021-GPP-OSITRAN

**PARA** : **JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO**  
Gerente General

**ASUNTO** : Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control 2021, Eje de Gestión del Riesgo del SCI

**REFERENCIA** : a) Memorando Circular N° 013-2019-PD-OSITRAN  
b) Memorando Circular N° 036-2021-GG-OSITRAN  
c) Memorando Circular N° 053-2021-GG-OSITRAN  
d) Correo electrónico de fecha 21.04.2021 de la Gerente Adjunto de la Gerencia General  
e) Memorando N° 0202-2021-GAJ-OSITRAN  
f) Memorando N° 00633-2021-JLCP-GA-OSITRAN  
g) Memorando N° 00405-2021-JGRH-GA-OSITRAN  
h) Memorando Circular N° 031-2021-GPP-OSITRAN  
i) Memorando Circular N° 034-2021-GPP-OSITRAN  
k) Memorando Circular N° 035-2021-GPP-OSITRAN

**FECHA** : 19 de mayo de 2021

---

### 1. OBJETO

Informar a su despacho respecto de la aplicación de las disposiciones de la modificación de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado” referidas al Eje de Gestión del Riesgo del SCI, y la elaboración del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control 2021.

### 2. ANTECEDENTES

- 2.1 Mediante la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 17.05.19 se aprobó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”.
- 2.2 Mediante la Resolución de Contraloría N° 130-2020-CG, se modificó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”.
- 2.3 Mediante la Resolución de Contraloría N° 093-2021-CG, se modificó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”.
- 2.4 Memorando Circular N° 036-2021-GG-OSITRAN mediante el cual la Gerencia General alcanza a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el Reporte del Seguimiento del Plan de Acción Anual con el estado de las medidas de control de los productos priorizados 1, 2, 3, 4 y 5, así como también la actualización de la fecha fin de la implementación de las medidas.
- 2.5 Memorando Circular N° 053-2021-GG-OSITRAN mediante el cual la Gerencia General remite el Reporte del Seguimiento del Plan de Acción Anual con el estado de las medidas de control de los productos priorizados 1, 2, 3, 4 y 5 con fechas actualizadas y solicita la elaboración del Plan de Acción – Sección Medidas de Control 2021.

2.6 Mediante correo electrónico de fecha 21.04.2021, la Gerente Adjunto de la Gerencia General remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Reporte de Seguimiento actualizado.

### 3. ANÁLISIS

#### 3.1 Disposición de Gestión de Riesgos

En el marco de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado<sup>1</sup> y el literal h)<sup>2</sup> del artículo 7 del Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública<sup>3</sup>, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (en adelante GPP) tiene a su cargo la evaluación de riesgos de gestión que comprende la aplicación sistemática de prácticas para la identificación, el análisis, la evaluación, el tratamiento, el seguimiento y la revisión del riesgo, independientemente de su fuente de origen.

En el marco del numeral 7.3 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”, la Presidencia Ejecutiva del Ositrán remite el Memorando Circular N° 0013-2019-PD-OSITRAN de fecha 24.06.19, por el cual se dispone, entre otros que la GPP realice coordinaciones con los órganos involucrados o unidades orgánicas que por competencias y funciones participan en la implementación del Sistema de Control Interno (SCI), ejecuten y reporten las acciones realizadas para la implementación del Eje de Riesgos.

En adición a ello, la Presidencia dispone mediante Memorando Circular N° 0034-2019-PD-OSITRAN que los órganos, unidades orgánicas y personas identificadas como responsables de la implementación de las medidas de control deben programar, ejecutar y efectuar seguimiento para el efectivo cumplimiento de las mismas en los plazos establecidos.

#### 3.2 **Priorización de Productos del Eje de Gestión de Riesgos**

De acuerdo a lo establecido en el literal b) y c) del numeral 7.3.1 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG la priorización de los productos (AOI) se realiza tomando como criterio el presupuesto asignado para su ejecución y el porcentaje mínimo del presupuesto que se debe incorporar a la gestión de riesgos para el año 2021 corresponde al 50% como mínimo del presupuesto asignado del total de productos identificados.

Considerando lo antes señalado, el Equipo de Gestión de Riesgo conformado por: representantes de la GSF (Silvana García y Sandra López), representante de la GA (Vanessa Huertas), representante de la GPP (Felipe Chávez, Mónica Benites y Carla López), la Gerente Adjunto de la Gerencia General (Patricia Reynaga) y consultor de la Gerencia General (Francisco De Velasco), sostuvo reuniones de trabajo<sup>4</sup> para determinar el Presupuesto Estimado Operacional Asociado a las AOI (Productos

---

<sup>1</sup> Ley N° 27658 de fecha 29.01.2002.

<sup>2</sup> Literal h) del artículo 7 del Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública:  
“h) evaluación de riesgos de gestión

*Las entidades públicas coordinan e implementan actividades destinadas a la gestión del riesgo como mecanismo para contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales. Comprende la aplicación sistemática de prácticas para la identificación, el análisis, la evaluación, el tratamiento, el seguimiento y la revisión del riesgo, independientemente de su fuente de origen (...).*

<sup>3</sup> Aprobada mediante Decreto Supremo N° 123-2018-PCM de fecha 19.12.2018.

<sup>4</sup> Reuniones sostenidas el 26 y 28 de abril y 03 mayo del 2021.

identificados), que se describe de manera detallada en el Anexo 1 “Metodología para la Priorización de Productos del Eje de Gestión de Riesgos”.

Por lo tanto, considerando la metodología aplicada se determinó que el presupuesto asignado a los 6 productos priorizados que asciende a S/ 30,906,779 representa el 50.77% del Presupuesto Estimado Operacional Asociado a los productos identificados, según el siguiente cuadro:

<b>Presupuesto Estimado</b>	<b>PPTO S/</b>	<b>%</b>
Presupuesto de 6 productos priorizados de la GSF	30,906,779	50.77%
Otros Productos (Presupuesto de 45 productos identificados de la GSF, GRE y GAU)	29,963,294	49.23%
<b>Total Presupuesto estimado Operacional Asociado a los productos S/</b>	<b>60,870,073</b>	<b>100.00%</b>

En consecuencia, el Ositrán para el presente año ha priorizado el 50.77% del Presupuesto Estimado Operacional Asociado a los productos identificados, no teniendo que priorizar nuevos productos ni realizar la evaluación de riesgos.

En vista de lo expuesto en los párrafos precedentes, con fecha 12.05.2021 esta Gerencia realizó una reunión para presentar y consensuar la metodología utilizada para determinar: i) la priorización de los productos tomando como criterio el presupuesto asignado para su ejecución y ii) el presupuesto asignado a los productos priorizados que representa el 50.77% para el año 2021. En dicha reunión participaron<sup>5</sup> los jefes y/o representantes de las Jefaturas de Contratos de la Red Vial, Jefaturas de Contratos de Puertos, Jefaturas de Contratos de Aeropuertos, Jefaturas de Contratos Ferroviarios y del Metro del Lima y Callao, Jefatura de Logística y Control Patrimonial, GA y la GPP.

### 3.3 Producto Priorizado 6

Mediante Memorando Circular N° 021-2020-PD-OSITRAN de fecha 30.11.2020, la Presidenta del Consejo Directivo del Ositrán comunicó la aprobación del Producto Priorizado 6 denominado: AOI 03.05.05 Provisión de Servicios Esenciales para la Verificación del Cumplimiento Contractual de las Entidades Prestadoras de Ferrocarriles, y dispuso las acciones pertinentes para el despliegue de la gestión de riesgos.

En torno a ello, se realizaron reuniones de trabajo con los representantes de la GSF, la Jefatura de Contrato Ferroviarios y de Metro de Lima (JCFML), la Gerencia de Administración (GA), la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos (JGRH), la Jefatura de Logística y Control Patrimonial (JLCP), la GPP y la Gerencia Adjunta de la Gerencia General, con la finalidad de realizar el Paso 2: Evaluación de Riesgos la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG (identificación y valoración de riesgos y determinación de la tolerancia al riesgo), elaborándose el Anexo 2 (Plan de Acción – Medidas de Control) y el Anexo 8 (Matriz de Evaluación de Riesgos).

---

<sup>5</sup> En el Anexo 2: Cronograma de trabajo del Eje Gestión de Riesgos se detalla los participantes.

Al respecto, el citado Plan de Acción debe ser ingresado al aplicativo informático de la CGR el presente mes de acuerdo al artículo 4<sup>6</sup> de la Resolución de Contraloría N° 093-2021-CG; sin embargo, se advirtió que los plazos consignados en el Plan de Acción – Medidas de Control del Producto Priorizado 6 debían ser actualizados; por tal motivo, esta Gerencia, mediante Memorando Circular N° 033-2021-GPP-OSITRAN de fecha 07.05.2021 solicitó a los órganos involucrados la actualización de los plazos.

En atención al citado memorando, mediante los documentos de la referencia e), f) y g), los órganos involucrados remitieron lo solicitado, siendo este último remitido por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, que señala entre otros: “(...) luego de revisar la medida de control: *“Evaluar la viabilidad de la contratación de un Supervisión de Planta para la explotación de la Etapa 1A de la Línea 2 de la Metro (modalidad y financiamiento)”*, considera oportuno indicar que esta medida de control no es viable, motivo por el cual, no es necesario modificar los plazos para su ejecución”.

Al respecto, esta Gerencia realizó reunión de trabajo el 17.05.2021 con los representantes de la Jefatura de Contratos Ferroviarios y del Metro del Lima y Callao y la Gerencia de Supervisión<sup>7</sup>, habiéndose actualizado las medidas de control para el tratamiento de los riesgos del Anexo 2: Plan de Acción Anual Sección Medidas de Control, de acuerdo con el contexto actual señalado en el párrafo precedente, y los plazos para su implementación.

De esta manera y en atención al Memorando Circular N° 034-2021-GPP-OSITRAN la JCFML, JLCP y GAJ han visado el Plan de Acción Sección Medidas de Control del Producto Priorizado 6 *“Provisión de Servicios Esenciales para la Verificación del Cumplimiento Contractual de las Entidades Prestadoras de Ferrocarriles”*, el cual se remite adjunto.

Finalmente, en el presente mes se registrará en el aplicativo informático de la CGR, la Matriz de Evaluación de Riesgos (Anexo 8) y el Plan de Acción – Medidas de Control (Anexo 2) correspondiente al Producto Priorizado 6, como parte del Plan de Acción – Sección Medidas de Control 2021.

### **3.4 Plan de Acción – Sección Medidas de Control 2021**

El artículo 4 de la Resolución de Contraloría N° 093-2021-CG dispone que las entidades deberán elaborar y registrar en el aplicativo informático del Sistema de Control Interno, el Plan de Acción – Medidas de Control del Producto correspondiente al año 2021.

Además de ello, la sexta disposición complementaria final de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG establece que se debe realizar la revaluación de los productos incorporados en la Gestión de riesgos con el objetivo de: (i) Determinar si los riesgos tratados a través de medidas de control alcanzaron el nivel de tolerancia aceptable por la entidad, y (ii) Identificar nuevos riesgos en el producto que deban ser mitigados a través de medidas de control; siendo que, en la capacitación realizada por el Sectorista de la CGR se

---

<sup>6</sup> *“Prorrogar hasta el último día hábil del mes de mayo 2021, el plazo que tienen las entidades que se encuentran bajo el alcance de la Directiva N° 006-2019-CG, para elaborar y registrar en el aplicativo informático del Sistema de Control Interno, el Plan de Acción – Medidas de Control del Producto correspondiente al año 2021”.*

<sup>7</sup> Sr. Miguel González en su calidad de Jefe de Contratos Ferroviarios y del Metro del Lima y Callao (e), Sr. Sandro Hospinal Supervisor de Operaciones Ferroviarias, Sr. Cristhian Zarate Asistente en Gestión Económica Presupuestaria.

indicó que el presente mes se debe realizar la reevaluación de las medidas de control que se encuentran en estado “implementadas”.

Al respecto, se tiene un total de 37 riesgos que cuentan con 87 medidas de control, de estas últimas solo 46 han sido implementadas lo que representan un total de 17 riesgos con controles implementados de manera integral; asimismo, se tiene que el 79% (19) de las medidas de control que se encuentran en estado “En Proceso” y el 100% (14) que se encuentran “Pendientes”, corresponden ser implementadas por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización (GSF) el presente año.

Cabe indicar que, en el Anexo 3 se detalla el estado situacional de los riesgos y las medidas de control, tanto a nivel de producto priorizado, por su condición de su estado (Implementada, En Proceso, Pendiente y No Aplicable) y según los órganos o unidades orgánicas responsables de su implementación. Dicha información ha sido elaborada tomando como base la información remitida por correo electrónico de fecha 21.04.2021 de la Gerente Adjunto de la Gerencia General.

En virtud de ello y a fin de elaborar el Plan de Acción – Medidas de Control 2021, mediante Memorando Circular N° 031-2021-GPP-OSITRAN de fecha 30.04.2021, la GPP comunicó a los órganos involucrados la programación de actividades a efectos de: i) realizar la reevaluación de los 17 riesgos cuyas medidas de control se encuentran en estado “implementadas” y ii) evaluar si las 14 medidas de control en estado “Pendientes” serán atendidas en el presente año, conforme se detalla en el Anexo 2: Cronograma de trabajo del Eje Gestión de Riesgos.

### 3.4.1 Reevaluación de los productos incorporados a la Gestión de Riesgos

Con la finalidad de reevaluar los 17 riesgos cuyas medidas de control se encuentran en estado “implementadas”, se han realizado reuniones de trabajo con los órganos responsables<sup>8</sup> de su implementación, lo que ha permitido obtener el siguiente resultado:

- Las medidas de control de 6 riesgos han sido eficaces habiendo alcanzado el nivel de tolerancia aceptable.
- Las medidas de control de 6 riesgos serán revaluadas en el 2022 debido a que, si bien se han implementado, no se han dado las condiciones para poder verificar su aplicación y/o utilidad para determinar su eficacia.
- Las medidas de control de 4 riesgos necesitan ser reforzadas con nuevas medidas de control a efectos de poder alcanzar el nivel de tolerancia aceptable, estas nuevas medidas serán incluidos en el Plan de Acción – Medidas de Control 2021.
- Las medidas de control de 1 riesgo continuarán en proceso.

Estado de la Revaluación	Cantidad	%
Alcanzan el nivel de tolerancia aceptable	6	35%
Serán revaluadas en el 2022	6	35%
Se establecieron nuevas Medidas de Control	4	24%
En Proceso	1	6%

65%

<sup>8</sup> En el Anexo 2: Cronograma de trabajo del Eje Gestión de Riesgos se detalla los participantes.

<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>
--------------	-----------	-------------

En tal sentido, de los 17 riesgos cuyas medidas de control han sido implementadas, tenemos que solo el 35% se ha podido verificar su eficacia, siendo que el 65% deberán ser atendidas con otras acciones.

Finalmente, mediante Memorando Circular N° 035-2021-GPP-OSITRAN se solicitó a la Gerencia de Supervisión y Fiscalización (GSF), Jefatura de Contratos de Red Vial (JCRV), Gerencia de Administración (GA), Jefatura de Logística y Control Patrimonial (JLCP), Jefatura de Gestión de Recursos Humanos (JGRH), Jefatura de Tecnologías de la Información (JTI), Gerencia de Asesoría Jurídica (GAJ), Oficina de Gestión Documentaria (OGD) y al Oficial de Cumplimiento del SGAS que visen el cuadro: Medidas de Control que han alcanzado el nivel tolerable y el cuadro: Medidas de Control que serán revaluadas en el 2022; los cuales se remiten adjunto debidamente visados por los citados órganos, según su competencia.

#### **3.4.2 Evaluación de las medidas de control “Pendientes”**

Con la finalidad de evaluar, si las 14 medidas de control en estado “Pendientes” serán atendidas en el presente año, se han realizado reuniones de trabajo con los órganos responsables<sup>9</sup> determinándose que, los riesgos asociados a las 14 medidas de control persisten; motivo por el cual, se han realizado ajustes a las medidas de control (pasando de 14 a 16 medidas de control) y se han actualizaron los plazos (inicio y termino) para su implementación.

En tal sentido, se tiene que 16 medidas de control serán ejecutadas en el presente año; por tal motivo, mediante Memorando Circular N° 035-2021-GPP-OSITRAN se solicitó a Gerencia de Supervisión y Fiscalización (GSF) y Jefatura de Logística y Control Patrimonial (JLCP) que visen el cuadro Plan de Acción – Sección Medidas de Control 2021, el cual se remite adjunto debidamente visado por los citados órganos.

## **4. CONCLUSIONES**

- 4.1** En base a lo expuesto en la sección III del presente informe, esta Gerencia, en el marco de sus competencias informa que se ha cumplido con las disposiciones del numeral 7.3.1 de la Directiva N° 006-2019-CGR/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado” en cuanto a la i) la priorización de los productos, ii) priorizar sus productos tomando como criterio el presupuesto asignado para su ejecución y iii) el presupuesto asignado a los productos priorizados representa el 50.77% para el año 2021, no teniendo que priorizar nuevos productos el presente año.
- 4.2** Con la participación de los órganos responsables de la implementación de las medidas de control se ha logrado elaborar el Plan de Acción – Sección Medidas de Control 2021, el mismo que ha sido visado por todos los órganos involucrados, a fin que se registren las medidas de control en el aplicativo informático de la CGR el presente mes.

<sup>9</sup> En el Anexo 2: Cronograma de trabajo del Eje Gestión de Riesgos se detalla los participantes.

- 4.3** En virtud a lo antes señalado se solicita aprobar el Plan de Acción – Sección Medida de Control 2021 y disponer que las unidades de organización responsables de las medidas de control cumplan con ejecutar las acciones que correspondan para mitigar los riesgos identificados tomando en cuenta los plazos consignados.

Atentamente,

**VICTOR HUGO LA ROSA ROSADO**  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

Elaborado por : Mónica Benites Ruiz  
N.T. : 2021044582

Se adjunta:

Anexo 1: Metodología para la Priorización de Productos del Eje de Gestión de Riesgos

Anexo 2: Cronograma de trabajo del Eje Gestión de Riesgos

Anexo 3: Estado Situacional de los Riesgos y sus respectivas Medidas de Control

Plan de Acción – Sección Medidas de Control del Producto Priorizado 6, debidamente visado.

Cuadro 1: Plan de Acción - Sección Medidas de Control 2021 del Producto Priorizado 1,2,3,4 y 5, debidamente visado.

Cuadro 2: Medidas de Control que serán revaluadas en el 2022, debidamente visado.

Cuadro 3: Medidas de Control que han alcanzado el nivel tolerable, debidamente visado.

## ANEXO N° 1

### METODOLOGÍA PARA LA PRIORIZACIÓN DE PRODUCTOS DEL EJE DE GESTIÓN DE RIESGOS

#### 1. Identificar los Productos

El literal a) del numeral 7.3.1 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG dispone que para la identificación de los productos que van a ser incorporados en el control interno depende del instrumento de gestión con el que disponga la entidad; y para el caso de Entidades que cuenten con un Plan Estratégico Institucional (PEI) deberá identificar las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) que se derivan de los Objetivos Estratégicos Institucionales de Tipo I (bienes o servicios finales entregados a usuarios externos a la Entidad), siendo que las AEI constituyen los productos.

Al respecto, el Ositrán cuenta con el Plan Estratégico Institucional (PEI 2019 – 2022) vigente, y cuenta con tres (03) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) de TIPO I, los cuales se muestran en el siguiente cuadro:

COD OEI	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2022	TIPO
OEI 03	OPTIMIZAR LA SUPERVISION Y FISCALIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PUBLICO	I
OEI 04	OPTIMIZAR LA FUNCION REGULADORA EN BENEFICIO DE NUESTROS USUARIOS Y CIUDADANIA EN GENERAL	I
OEI 05	FORTALECER LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PUBLICO	I

Fuente: PEI 2019-2022

Los tres (03) OEI antes precitados concentran un total de 18 Acciones Estratégicas Institucionales a nivel del PEI vigente, y a nivel del Plan Operativo Institucional 2021 se cuenta con un total de 51 Actividad Operativa Institucional (AOI), que corresponde a las Gerencias de Supervisión y Fiscalización (GSF), Gerencia de Regulación y Estudios Económicos (GRE) y Gerencia de Atención al Usuario (GAU), que se detallan en el siguiente cuadro:

Cant	AOI	Nombre de la AOI	Órgano/ Unidad Orgánica
1	03.04.05	PROVISIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE CARRETERAS	GSF
2	03.04.01	SUPERVISAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O MARCO REGULATORIO EN MATERIA DE INVERSIONES, DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE CARRETERAS	GSF
3	03.04.02	SUPERVISAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O MARCO REGULATORIO EN MATERIA DE OPERACIONES, DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE CARRETERAS	GSF
4	03.04.03	SUPERVISAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O MARCO REGULATORIO EN MATERIA ADMINISTRATIVO FINANCIERO, DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE CARRETERAS	GSF
5	03.04.04	SUPERVISAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O MARCO REGULATORIO EN MATERIA ECONOMICO COMERCIAL, DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE CARRETERAS	GSF
6	03.05.05	PROVISIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE FERROCARRILES	GSF
7	03.05.01	SUPERVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O MARCO REGULATORIO EN MATERIA DE OPERACIONES, DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE FERROCARRILES	GSF

Cant	AOI	Nombre de la AOI	Órgano/ Unidad Orgánica
8	03.05.03	SUPERVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O MARCO REGULADORIO EN MATERIA ECONÓMICO COMERCIAL, DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE FERROCARRILES	GSF
9	03.07.01	EVALUACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO RELACIONADO A CONTRATOS DE CONCESIÓN Y NORMAS VIGENTES	GSF
10	03.01.02	PLANIFICACIÓN, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE RECURSOS PARA LA GSF	GSF
11	03.03.04	SUPERVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O MARCO REGULADORIO EN MATERIA ADMINISTRATIVO FINANCIERO, DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE PUERTOS	GSF
12	03.03.02	SUPERVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O MARCO REGULADORIO EN MATERIA DE INVERSIONES, DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE PUERTOS	GSF
13	03.02.02	SUPERVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O MARCO REGULADORIO EN MATERIA DE INVERSIONES, DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE AEROPUERTOS	GSF
14	03.02.03	SUPERVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O MARCO REGULADORIO EN MATERIA ECONÓMICO COMERCIAL, DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE AEROPUERTOS	GSF
15	03.02.04	SUPERVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O MARCO REGULADORIO EN MATERIA ADMINISTRATIVO FINANCIERO, DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE AEROPUERTOS	GSF
16	03.02.01	SUPERVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O MARCO REGULADORIO EN MATERIA DE OPERACIONES, DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE AEROPUERTOS	GSF
17	03.08.01	SUPERVISAR LA DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DE APORTE POR REGULACIÓN	GSF
18	03.01.03	PROVISIÓN DE SERVICIOS TRANSVERSALES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA GSF	GSF
19	03.02.05	PROVISIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE AEROPUERTOS	GSF
20	03.03.01	SUPERVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O MARCO REGULADORIO EN MATERIA DE OPERACIONES, DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE PUERTOS	GSF
21	03.03.03	SUPERVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O MARCO REGULADORIO EN MATERIA ECONÓMICO COMERCIAL, DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE PUERTOS	GSF
22	03.03.05	PROVISIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE PUERTOS	GSF
23	03.05.02	SUPERVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O MARCO REGULADORIO EN MATERIA DE INVERSIONES, DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE FERROCARRILES	GSF
24	05.05.04	SUPERVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O MARCO REGULADORIO EN MATERIA ADMINISTRATIVO FINANCIERO, DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE FERROCARRILES	GSF
25	03.06.01	SUPERVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O MARCO REGULADORIO EN MATERIA DE INVERSIONES, DE LA ENTIDAD PRESTADORA HIDROVIARIA	GSF
26	03.06.02	SUPERVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O MARCO REGULADORIO EN MATERIA ADMINISTRATIVO FINANCIERO, DE LA ENTIDAD PRESTADORA HIDROVIARIA	GSF
27	03.08.02	SUPERVISIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE LA BASE DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN AL ESTADO	GSF
28	06.08.01	GERENTE Y JEFES DE LA GSF	GSF

Cant	AOI	Nombre de la AOI	Órgano/ Unidad Orgánica
29	06.08.01	SECRETARIAS CAP, CAS Y SOPORTE DOCUMENTAL.	GSF
30	05.07.01	IMPLEMENTACIÓN Y MEJORA DE LA NORMA TÉCNICA	GAU
31	05.08.01	GESTIÓN EN SEDE CENTRAL	GAU
32	05.08.02	GESTIÓN DE LOS CENTROS DE ORIENTACIÓN	GAU
33	05.08.03	GESTIÓN DE LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS	GAU
34	05.08.04	ORGANIZACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS	GAU
35	05.09.01	REALIZACIÓN DE SESIONES DE CONSEJOS DE USUARIOS	GAU
36	05.10.01	EDUCACIÓN DE LOS USUARIOS Y AGENTES DEL SECTOR	GAU
37	05.11.01	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LOS USUARIOS	GAU
38	05.11.02	ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN A LOS USUARIOS	GAU
39	06.08.01	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GAU
40	06.08.02	FORTALECIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES INSTITUCIONALES	GAU
41	02.03.01	ACCIONES DE PROTECCIÓN AL USUARIO EFECTUADAS POR LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS	GAU
42	02.03.02	OPERATIVIDAD DE LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS	GAU
43	06.08.02	DETERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES INSTITUCIONALES	GAU
44	02.05.02	MONITOREAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES FORMULADAS EN EL PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA	GRE
45	04.01.01	EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL MARCO REGULATORIO Y CONTRACTUAL	GRE
46	04.01.02	EVALUACIÓN FINANCIERA DEL MARCO REGULATORIO DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS	GRE
47	04.01.03	FORTALECER CAPACIDADES PARA MEJORAR LA FUNCIÓN REGULADORA	GRE
48	04.02.01	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS	GRE
49	04.02.02	PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y ECONÓMICA	GRE
50	04.03.01	ELABORAR DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE ASPECTOS REGULATORIOS	GRE
51	04.04.01	GESTIONAR EL CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	GRE

Fuente: POI 2021

Asimismo, el numeral 7.3.1 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG dispone que los productos identificados, deben ser registrados en el aplicativo informático del SCI de la Contraloría General de la República (CGR), incluyendo el presupuesto asignado para su ejecución, lo que permitirá generar la lista de productos de la entidad.

## 2. Criterio de priorización de los productos

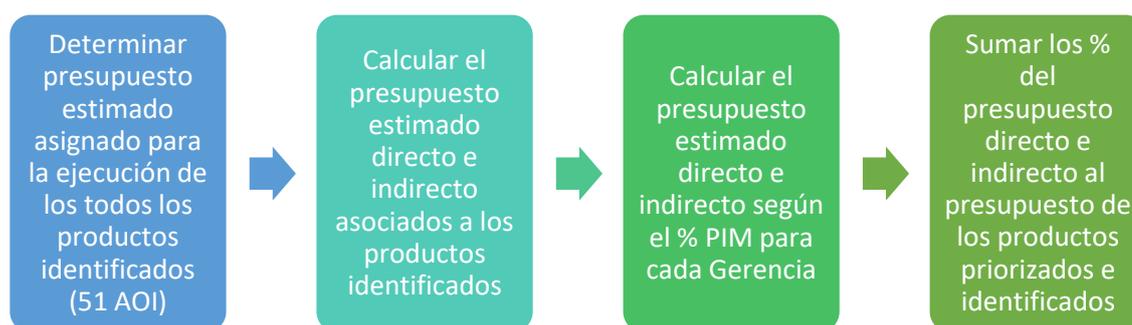
El literal b) del numeral 7.3.1 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG establece que la priorización de los productos (AOI) se realiza tomando como criterio el presupuesto asignado para su ejecución; así también, el literal c) del citado numeral dispone que la CGR establecerá en el aplicativo informático del SCI el porcentaje mínimo del presupuesto que se debe incorporar a la gestión de riesgos por cada periodo anual, siendo que para el año 2021, la CGR ha establecido en el mencionado aplicativo informático, que la Entidad

debe priorizar el 50% como mínimo del presupuesto asignado del total de productos identificados.

Considerando lo antes señalado, el Equipo de Gestión de Riesgo conformado por: representantes de la GSF (Silvana García y Sandra López), representante de la GA (Vanessa Huertas), representante de la GPP (Felipe Chávez, Mónica Benites y Carla López), la Gerente Adjunto de la Gerencia General (Patricia Reynaga) y consultor de la Gerencia General (Francisco De Velasco), sostuvo reuniones de trabajo<sup>1</sup> para determinar el Presupuesto estimado Operacional Asociado a las AOI (Productos identificados).

#### Presupuesto Estimado Operacional Asociado a las AOI (Productos identificados)

Con la finalidad de determinar el Presupuesto Estimado Operacional Asociado a los productos se ha seguido el siguiente esquema de trabajo:



El presupuesto estimado operacional asociado a las AOI es resultado de la suma del presupuesto estimado asignado para la ejecución de los todos los productos identificados (51 AOI) y el presupuesto estimado directo e indirecto asociados a dichos productos.

Por lo tanto, tomando en cuenta que las AOI de tipo I corresponde a la GRE, GAU y GSF, se calculó el monto del presupuesto asignado que asciende a S/ 47, 743, 825, el cual se muestra en el siguiente cuadro:

Unidades Orgánicas Misionales del OSITRAN	PIM – 2021 (*)	% PIM
Gerencia de Regulación y Estudios Económicos	3,789,609	7.9%
Gerencia de Supervisión y Fiscalización	39,450,224	82.6%
Gerencia de Atención al Usuario	4,503,992	9.4%
<b>Total, Presupuesto Asignado S/</b>	<b>47,743,825</b>	

(\*) PIM del 26.04.2021  
Fuente: SIAF-MEF

Con relación al presupuesto estimado directo e indirecto asociado a los productos identificados, mediante Memorando N° 00354-2021-GA-OSITRAN de fecha 07.05.2021 y conforme lo acordado en las reuniones de trabajo, la Gerencia de Administración (GA) remitió el monto total de los gastos directos e indirectos estimado, conforme se muestra a continuación:

<sup>1</sup> Reuniones sostenidas el 26 y 28 de abril y 03 mayo del 2021.

DATA GASTOS DIVERSOS AL 03_05_2021		
Áreas	Clasificador y Gastos	Montos S/
<b>Gerencia de Administración</b>	2. 3. 1. 5. 1. 2. PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1,500
	2. 3. 2. 2. 1. 1. SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	208,242
	2. 3. 2. 3. 1. 1. SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	343,650
	2. 3. 2. 3. 1. 2. SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	417,733
	2. 3. 2. 5. 1. 1. DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	3,237,189
	<b>Sub total</b>	<b>4,208,314</b>
<b>Jefatura de Tecnologías de la Información</b>	2. 3. 2. 2. 2. 1. SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	250,500
	2. 3. 2. 2. 2. 2. SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	32,000
	2. 3. 2. 2. 2. 3. SERVICIO DE INTERNET	216,000
	Gastos del Trabajo Remoto (*)	2,009,590
	<b>Sub total</b>	<b>2,508,090</b>
<b>Oficina de Gestión Documentaria</b>	2. 3. 1. 5. 1. 2. PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	16,761
	2. 3. 2. 5. 1. 1. DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0
	<b>Sub total</b>	<b>16,761</b>
<b>Jefatura de Logística y Control Patrimonial</b>	Gastos de Personal (**)	<b>1,317,190</b>
<b>Gerencia de Planeamiento y Presupuesto</b>	Gastos de Personal	<b>1,310,255</b>
<b>Gerencia de Asesoría Jurídica</b>	Gastos de Personal	<b>2,809,412</b>
<b>Gerencia General</b>	Gastos de Personal (50%)	<b>956,226</b>
<b>Total</b>		<b>13,126,248</b>

Fuente de Información: Data SIAF remitida el 28.04.2021 por correo de GPP

(\*) Fuente de información: JTI

(\*\*) Fuente de información: POI 2021 JLCP

En tal sentido, el monto del Presupuesto estimado Operacional Asociado a los productos identificados (AOI) asciende a S/ 60, 870,073, según el siguiente detalle:

Presupuesto Estimado	S/
Presupuesto asignado a los productos identificados S/	47,743,825
Presupuesto de actividades directa e indirectas asociadas al producto S/	13,126,248
<b>Total Presupuesto estimado Operacional Asociado a los productos S/</b>	<b>60,870,073</b>

Ahora bien, el Ositrán ha aprobado la priorización de 06 productos, 05 de los cuales cuenta con Planes de Acción – Sección Medidas de Control registrados en el aplicativo informático de la CGR y 01 cuenta con Plan de Acción – Sección Medidas de Control aprobado por la Presidenta del Ositrán correspondiente al Producto Priorizado 6<sup>2</sup>, el cual será registrado en el citado aplicativo el presente mes.

Considerando lo antes señalado, se cuenta con 06 productos priorizados que corresponde a las AOI de la GSF cuyo presupuesto asignado asciende a S/ 30, 906, 779 y se tiene que los restantes productos identificados de la GSF, GRE y GAU cuentan con un presupuesto asignado de S/ 29,963,293.98, según el siguiente detalle:

<sup>2</sup> Aprobado mediante Memorando Circular N° 021-2020-PD-OSITRAN de fecha 30.11.2020

PP	Año	AOI	Nombre de la AOI	AOI			
				POI * Aprobado S/.	CI GSF **	CI TOTAL ***	TOTAL
1	2019	03.04.05	PROVISIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE CARRETERAS	7,370,291.72	282,982.50	1,807,680.27	9,460,954.49
2	2020	03.04.01	SUPERVISAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O MARCO REGULATORIO EN MATERIA DE INVERSIONES, DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE CARRETERAS	1,291,044.00	282,982.50	1,807,680.27	3,381,706.77
3	2020	03.04.02	SUPERVISAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O MARCO REGULATORIO EN MATERIA DE OPERACIONES, DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE CARRETERAS	2,060,400.00	282,982.50	1,807,680.27	4,151,062.77
4	2020	03.04.03	SUPERVISAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O MARCO REGULATORIO EN MATERIA ADMINISTRATIVO FINANCIERO, DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE CARRETERAS	1,291,044.00	282,982.50	1,807,680.27	3,381,706.77
5	2020	03.04.04	SUPERVISAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O MARCO REGULATORIO EN MATERIA ECONÓMICO COMERCIAL, DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE CARRETERAS	2,060,400.00	282,982.50	1,807,680.27	4,151,062.77
6	2021	03.05.05	PROVISIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE FERROCARRILES	4,289,622.66	282,982.50	1,807,680.27	6,380,285.43
<b>Presupuesto de 6 productos priorizados de la GSF</b>							<b>30,906,779.02</b>
<b>Presupuesto de 45 productos identificados de la GSF, GRE y GAU</b>							<b>29,963,293.98</b>
<b>Total Presupuesto estimado Operacional Asociado a los productos S/</b>							<b>60,870,073.00</b>

\* POI Aprobado: el presupuesto de los productos priorizados corresponde al presupuesto del POI Aprobado.

\*\* Costo Indirecto (CI) GSF: Incluye los costos indirectos de GSF que consideran las AOI 03.01.02, 03.01.03, 06.08.01 y 06.08.02 que están constituidas por los sueldos del Gerente, Jefes, Secretarías CAP, CAS, Aguinaldos, Gratificaciones, CTS, Bonificaciones, Contribuciones a EsSalud, Pasajes, Viáticos, Combustibles y Carburantes, órdenes de servicios transversales.

\*\*\* Costo Indirecto (CI) TOTAL: se hizo el cálculo hallando el porcentaje en función del PIM para cada órgano de línea. Se tomaron esos porcentajes para que en función a los mismos se calculara la distribución de los Costos Indirectos para la GRE, GSF y GAU.

Fuente: GSF y GA

Cabe precisar que, el monto del Presupuesto de actividades directa e indirectas asociadas al producto (S/ 13,126,248) ha sido distribuido a los productos identificados en función al porcentaje del PIM asignado a cada órgano de línea, es decir 82.6% a GSF, 9.4% a GAU y 7.9% a GRE.

Gerencias	PPTO S/	%
Gerencia de Regulación y Estudios Económicos	1,042,224	7.9
Gerencia de Supervisión y Fiscalización	10,846,219	82.6
Gerencia de Atención al Usuario	1,237,805	9.4
<b>Total del Presupuesto de Actividades Directa e Indirectas Asociadas al producto</b>	<b>13,126,248</b>	<b>100</b>

Por tanto, se tiene que el total del presupuesto asignado a los 6 productos priorizados asciende a S/ 30,906,779 que representa el 50.77% del Presupuesto Estimado Operacional Asociado a los productos identificados, según el siguiente cuadro:

Presupuesto Estimado	PPTO S/	%
Presupuesto de 6 productos priorizados de la GSF	30,906,779	50.77%
Otros Productos (Presupuesto de 45 productos identificados de la GSF, GRE y GAU)	29,963,294	49.23%
<b>Total Presupuesto Estimado Operacional Asociado a los productos S/</b>	<b>60,870,073</b>	<b>100.00%</b>

En consecuencia, el Ositrán ha cumplido con las disposiciones del numeral 7.3.1 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG en cuanto a la i) la priorización de los productos, ii) priorizar sus productos tomando como criterio el presupuesto asignado para su ejecución y iii) el presupuesto asignado a los productos priorizados representa el 50.77% para el año 2021, no teniendo que priorizar nuevos productos el presente año ni realizar la evaluación de riesgos.

#### Presupuesto Directo e Indirecto No Asociado a Productos

De acuerdo a la capacitación y orientación recibida por el Sectorista de la CGR, el presupuesto directo e indirecto no asociado a productos corresponde al monto de las sentencias judiciales, pensiones, pago de deudas y otros que la entidad considere pertinente, los cuáles no están directa o indirectamente asociado a los productos identificados.

En tal sentido, considerando que el Ositrán tiene un Presupuesto Total de S/ 86,907,100 (PIM 2021) y el Presupuesto estimado Operacional Asociado a los productos asciende a S/ 60,870,073, el Presupuesto Directo e Indirecto No Asociado a Productos asciende a S/ 26,037,027.

Presupuesto	PPTO S/
Presupuesto Estimado Operacional Asociado a los productos	60,870,073
Presupuesto Directo e Indirecto No Asociado a Productos	26,037,027
<b>Presupuesto total S/</b>	<b>86,907,100</b>

En consecuencia, el Ositrán ha cumplido con las disposiciones del numeral 7.3.1 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG en cuanto a la i) la priorización de los productos, ii) priorizar sus productos tomando como criterio el presupuesto asignado para su ejecución y iii) el presupuesto asignado a los productos priorizados representa el 50.77% para el año 2021, no teniendo que priorizar nuevos productos el presente año ni realizar la evaluación de riesgos.



### ANEXO N° 3

#### ESTADO SITUACIONAL DE LOS RIESGOS Y SUS RESPECTIVAS MEDIDAS DE CONTROL

Considerando la información remitida por correo electrónico de fecha 21.04.2021 de la Gerente Adjunto de la Gerencia General, se han identificado un total de 37 riesgos que cuentan con 87 medidas de control.

Producto Priorizado	Cantidad de Riesgos	Cantidad de Medidas de Control
PP1	13	24
PP2 y PP3	17	49
PP4 y PP5	7	14
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>87</b>

De las 87 medidas de control, 46 han sido implementadas lo que representan un total de 17 riesgos con controles implementados de manera integral:

Estado	Cantidad de Medidas de Control	%
Implementada	46	53%
En Proceso	24	28%
Pendiente	14	16%
No Aplicable	3	3%
<b>Total</b>	<b>87</b>	<b>100%</b>

A nivel de órganos y unidades orgánicas que tienen a su cargo la implementación de medidas de control, se tiene el siguiente detalle:

Órgano o Unidad de Orgánica	Cantidad	Implementada	En Proceso	Pendiente	No Aplicable
GSF	29	15	6	7	1
GSF/GA	4	0	1	3	0
GSF/GA/GAJ	3	0	2	1	0
GSF/GA/JLCP	4	0	4	0	0
GSF/JCRV	3	2	0	1	0
GSF/JGRH	5	2	3	0	0
GSF/JLCP	9	5	2	2	0
GSF/JLCP/JGRH	1	0	1	0	0
GPP/GSF	2	2	0	0	0
GA	1	1	0	0	0
JGRH	8	3	3	0	2
JLCP	3	3	0	0	0
Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo/JGRH	3	3	0	0	0

Órgano o Unidad de Orgánica	Cantidad	Implementada	En Proceso	Pendiente	No Aplicable
JTI/Oficial de Seguridad de la Información	2	0	2	0	0
OGD/JGRH/GSF	2	2	0	0	0
GPP	4	4	0	0	0
GPP/GA	1	1	0	0	0
GPP/Oficial de Cumplimiento	2	2	0	0	0
GG	1	1	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>87</b>	<b>46</b>	<b>24</b>	<b>14</b>	<b>3</b>

Al respecto, se tiene que un total de 50 medidas de control se encuentran a cargo de la GSF que representa el 69% del total.

Órgano o Unidad de Orgánica	Cantidad	%
GSF	29	33.33%
GSF y órganos apoyo y asesoramiento	31	35.63%
GA y sus jefaturas	17	19.54%
OGD	2	2.30%
GPP y órganos	7	8.05%
GG	1	1.15%
<b>TOTAL</b>	<b>87</b>	<b>100.00%</b>

} 69%

A nivel del estado situacional de las medidas de control, se tiene que el 79% que se encuentran en estado "En Proceso" y el 100% que se encuentran "Pendientes", las cuales corresponden ser implementadas por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización (GSF) el presente año, en colaboración con los órganos de apoyo y asesoramiento.

Órgano o Unidad de Orgánica	Implementada	%	En Proceso	%	Pendiente	%
GSF	15	32.61%	6	25.00%	7	50.00%
GSF y órganos apoyo y asesoramiento	11	23.91%	13	54.17%	7	50.00%
GA y sus jefaturas	10	21.74%	5	20.83%	0	0.00%
OGD	2	4.35%	0	0.00%	0	0.00%
GPP y órganos	7	15.22%	0	0.00%	0	0.00%
GG	1	2.17%	0	0.00%	0	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>	<b>100.00%</b>	<b>24</b>	<b>100.00%</b>	<b>14</b>	<b>100.00%</b>

79% ←      100% ←

Anexo N° 2: Plan de Acción Anual

2. Sección Medidas de Control

Producto Priorizado	Código del Riesgo	Riesgo Identificado			Código de Medida de Control	Determinación de medidas de control					Comentarios u observaciones
		CAUSA DEL EVENTO	EVENTO	EFECTO DEL EVENTO		Medida de control	Órgano o Unidad Orgánica Responsable	Plazo de Implementación		Medios de Verificación	
								Fecha de Inicio	Fecha de Término		
AOI 03.05.05 PROVISIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE FERROCARRILES	P6-R01	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No tener el presupuesto saneado.</li> <li>- No tener definida una fuente de financiamiento para la contratación del servicio integral.</li> <li>- Demora en los plazos de los trámites presupuestarios.</li> <li>- No culminar los actos preparatorios a tiempo.</li> <li>- Incumplimiento de los plazos de presentación anticipados "establecidos" (por ejemplo, los TdR).</li> <li>- Contrataciones por cada dos años.</li> </ul>	Posible atraso en el proceso de contratación de empresa supervisora de la Línea 1 del Metro de Lima L1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Supervisión superficial (no eficaz ni eficiente) debido a supervisión parcial con personal propio</li> <li>- Contratación de personal técnico adicional</li> </ul>	P6-R01/M01	Establecer un cronograma con los tiempos de anticipación debida para la presentación de los requerimientos.	- JLCP	17.05.2021	16.06.2021	Memorando de aprobación del cronograma con los tiempos de anticipación debidos.	Órgano Participante GSF
					P6-R01/M02	Evaluar la contratación del Servicio de Supervisión por tres (3) años.	- GSF- JCFML	01.06.2021	30.06.2021	Inclusión del nuevo plazo de contratación en los TdR aprobados.	Órganos o Unidades Participantes GPP y JLCP
					P6-R01/M03	Evaluar la viabilidad y tratamiento del financiamiento de las contrataciones recurrentes de montos importantes para la supervisión de la conservación de los bienes de la concesión.	- GSF-JCFML	01.06.2021	30-11-2021	Informe de viabilidad y tratamiento del financiamiento.	Órganos o Unidades Participantes GPP y GA
					P6-R01/M04	Formular la solicitud para el pronunciamiento legal sobre la viabilidad técnica y legal para financiar la supervisión de la conservación con cargo a los recursos de la ATU.	- GSF-JCFML	01.06.2021	30.06.2021	Memorándum solicitando el pronunciamiento de GAJ.	
					P6-R01/M05	Evaluar la viabilidad técnica y legal para financiar la supervisión de la conservación con cargo a los recursos de la ATU.	- GSF-JCFML - GAJ	02.08.2021	31.12.2021	Informe de evaluación técnica y legal.	
					P6-R01/M06	Evaluar la posibilidad de solicitar la ampliación de techo presupuestal y/o limite de gasto al MEF.	- GPP	01.06.2021	30.11.2021	Solicitud de ampliación de techo presupuestal y limite de gasto.	
					P6-R01/M07	Promover mayor competencia en el proceso de contratación evaluando incorporar en los TdR de elementos que sin mermar la calidad del servicio puedan favorecer la competencia en el proceso que se convoque	- GSF-JCFML	01.06.2021	30.06.2021	TDR aprobados con la incorporación de elementos que favorezcan la competencia	
					P6-R02	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La etapa 1A de Línea 2 no es grande y no tiene fecha definida de inicio: probabilidad menor en octubre del 2021, mediana probabilidad en diciembre 2021 y alta probabilidad en febrero 2022.</li> <li>- No hay definición de la modalidad de supervisión.</li> <li>- Posible falta de recursos.</li> </ul>	Posibles problemas en la contratación directa de Supervisores para la explotación de la etapa 1A de Línea 2 del Metro de Lima	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Problemas en la contratación de personal de Planta.</li> <li>- Sobrecarga de las funciones al personal de planta actual afectando la eficiencia de la supervisión</li> </ul>	P6-R02/M01	Elaborar un tdr para la contratación de especialistas para la supervisión de la Etapa 1A de la Línea 2 del Metro de Lima.	GSF

\* Los órganos responsables de las medidas participan desde el ámbito de sus competencias y coadyuvan en la implementación de las medidas propuestas.

**Cuadro 1: Plan de Acción - Sección Medidas de Control 2021**

Productos Priorizados	Identificación de Riesgos	Valoración del Riesgo				Determinación de medidas de control					Estado de la Medida de Control	Comentarios u observaciones	
		Probabilidad	Impacto	Valor del Riesgo	Nivel de Riesgo	Medida de control	Órgano o Unidad Orgánica Responsable	Plazo de implementación		Medios de Verificación			
								Fecha de Inicio	Fecha de Término				
<b>PRODUCTO PRIORIZADO 1: A01.03.04.05 PROVISIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE CARRETERAS</b>	Posible ausencia de postores por poca oferta de empresas y especialistas (en Perú) y/o los postores tienen impedimentos para participar en el procedimiento.	10	8	80	Muy Alto	Ampliar la búsqueda a postores internacionales.	JLCP	06.01.2020	30.12.2020	- Informe sobre los mecanismos de difusión del procedimiento de selección en el mercado internacional	IMPLEMENTADA	PLAN DE ACCION 2021	
						Convocar procesos por dos (2) años de servicio, haciendo atractiva la oferta.	GSF	06.01.2020	30.06.2020	- Contratación de servicio para dos (2) años (Servicio de movilidad para los in situs)	IMPLEMENTADA		
						Hacer propuesta de modificación del Reglamento de Contratación de Empresas Supervisoras, en los siguientes hitos: (i) Identificar cambios necesarios y experiencias comparadas (Hasta 10.2021) (ii) Levantamiento de estadísticas internas que sustenten los cambios (Hasta 12.2021) (iii) Evaluar la data y preparar informe conjunto al CD (Hasta 01.2022)	GSF/JLCP	06.01.2020	31.12.2021	Reporte de avance del hito i y ii	EN PROCESO		
	Posibles demoras en la contratación de los servicios de consultorías especializadas en materia de inversiones, operaciones y económica relativas a los contratos de concesión de la JCRV, debido a las demoras en la elaboración de los TdR, el envío de documentación por parte de los consultores y/o la emisión de la nota de habilitación de la certificación presupuestal.	8	6	48	Alto	Taller de elaboración de Términos de Referencia.	JLCP	06.01.2020	29.05.2020	- Taller efectuado.	IMPLEMENTADA		Con relación a la aplicación de las medidas de control, se han reducido el tiempo de aprobación de las Notas de Modificación Presupuestaria. Se ha realizado la evaluación de tres (03) registros de GSF en donde se han realizado notas de modificación presupuestaria, las cuales cumplen con lo establecido para atención de las medidas de control tal como se evidencia en los siguientes documentos: - Nota de Modificación Presupuestaria N° 001-2021-GSF, cumple con los tiempos establecidos de un día (24 horas) para la aprobación de la Nota de Modificación. - Nota de Modificación Presupuestaria N° 006-2021-GSF, cumple con los tiempos establecidos de un (día 24 horas) para la aprobación de la Nota de Modificación. - Nota de Modificación Presupuestaria N° 007-2021-GSF, cumple con los tiempos establecidos de un día (24 horas) para la aprobación de la Nota de Modificación. Asimismo, se cuenta con el modelo de TdR estandarizado para la contratación de servicios de consultorías especializadas en materia de inversiones, operaciones y economía, el mismo que se encuentra en aplicación, lo que ha permitido reducir las demoras en la elaboración de los TdR. En tal sentido, se realizó la reevaluación de las medidas de control implementadas teniendo como resultado que del nivel alto pasa a un nivel medio, siendo necesario establecer una nueva medida de control orientada a monitorear el mantenimiento de los tiempos reducidos en la aprobación de las notas de modificación presupuestaria.
						Elaborar modelo de TdR estandarizado para la contratación de servicios de consultorías especializadas en materia de inversiones, operaciones y económica recurrente.	GSF/JLCP	03.02.2020	30.11.2020	- Modelo de TdR estandarizado para servicios recurrentes seleccionados.	IMPLEMENTADA		
						Sensibilizar a las áreas usuarias en control presupuestal.	GPP	02.03.2020	31.12.2020	- Taller de sensibilización efectuado.	IMPLEMENTADA		
						Monitorear el mantenimiento de los tiempos reducidos en la aprobación de las notas de modificación presupuestaria.	GPP	01.06.2021	31.12.2021	Reporte sobre el monitoreo con un indicador simple de cumplimiento (80% de cumplimiento)	PENDIENTE		PLAN DE ACCION 2021
	Posible ocurrencia de delitos de corrupción en las acciones, hitos o procesos de la provisión de servicios esenciales para la verificación del cumplimiento contractual de las entidades prestadoras de carreteras.	4	8	32	Medio	Plan de implementación en OSITRAN de las acciones de la Política de Integridad y las normas generales de acuerdo a las disposiciones de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)	JGRH	06.01.2020	31.12.2021	Informe sobre la implementación de las "Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ositrán 2020- 2021" correspondientes al año 2021 (meta: 80% de acciones implementadas)	EN PROCESO		PLAN DE ACCION 2021
	Posibles alteraciones de la Información de la gestión de la institución, debido a vulnerabilidades técnicas en bases de datos y sistemas de información.	4	8	32	Medio	Verificación de las medidas de control definidas en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información: - Manejo exclusivo de claves por parte del Administrador de Base de Datos (DBA). - Realizar un análisis de vulnerabilidades técnicas a las bases de datos institucionales e implementar las acciones correctivas derivadas. - Establecer políticas o lineamientos de control de acceso a la base de datos institucionales. - Establecer y homologar ambientes para el aseguramiento de calidad en el ciclo de desarrollo. - Establecer políticas de desarrollo seguro para los sistemas de información. - Implementar un software de auditoría, monitoreo y seguridad de base de datos (WAF de base de datos).	JTI/Oficial de Seguridad de la Información	02.12.2019	30.06.2021	Informe sobre la verificación de la implementación de las medidas de control	EN PROCESO		PLAN DE ACCION 2021

**Cuadro 1: Plan de Acción - Sección Medidas de Control 2021**

Productos Priorizados	Identificación de Riesgos	Valoración del Riesgo				Determinación de medidas de control					Estado de la Medida de Control	Comentarios u observaciones
		Probabilidad	Impacto	Valor del Riesgo	Nivel de Riesgo	Medida de control	Órgano o Unidad Orgánica Responsable	Plazo de implementación		Medios de Verificación		
								Fecha de Inicio	Fecha de Término			
<b>PRODUCTOS PRIORIZADOS 2: AOI 03.04.01 SUPERVISAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O MARCO REGULATIVO EN MATERIA DE INVERSIONES, DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE CARRETERAS</b>	Demoras en la contratación de las empresas supervisoras y consultores	10	8	80	Muy Alto	- Desarrollar instructivo / TdR estándar para la contratación de los servicios donde se establezca el alcance, tiempo y costo de las obras a supervisar de conformidad con los instrumentos técnicos aprobados	GSF	03.08.2020	31.12.2021	- Instructivo / TdR estándar para la contratación de los servicios y la gestión de los TdR revisado por GA, GAJ y aprobado por GG	EN PROCESO	PLAN DE ACCION 2021
						- Evaluar y poner en práctica el reordenamiento de tareas de la Contrataciones y Ejecución para desarrollar actividades específicas de administración de GSF.	GA	01.07.2020	30.12.2020	- Puesta en práctica del informe de la evaluación del reordenamiento de tareas con actividades específicas, plazos y responsables	IMPLEMENTADA	
						- Recopilar data sobre los "tiempos" de contratación de empresas supervisoras y definir las "expectativas razonables" del tiempo que serían necesarias.	GSF/GA	03.08.2020	31.12.2021	- Definición del tiempo razonable para la contratación de empresas supervisoras	EN PROCESO	
						- Elaboración de un informe situacional y exposición del problema con planteamiento de solución del instrumento de gestión que regule la suscripción de adendas	GSF	03.08.2020	31.12.2021	- Informe de sustento y propuesta de Directiva	EN PROCESO	SE DEBE SUSTENTAR CON LA DATA HISTÓRICA QUE REFLEJE LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE
						- Elaboración del proyecto de documento de gestión para modificar la Instrucción para la suscripción de Adendas, incluyendo plazos y una redistribución de tareas	GSF/GA/GAJ	02.11.2020	31.12.2021	- Procedimiento para suscripción de adendas mejorado y aprobado	EN PROCESO	CONDICIONADA A LA EVALUACIÓN DEL INFORME DE SUSTENTO
						- Elaborar informe de sustento y proyecto de Memorándum circular para órganos de línea que participan en la revisión y emisión de opinión a los nuevos contratos de concesión en el sentido que hay que efectuar las comunicaciones que evidencian la problemática que puede surgir con la demora en la entrega de terrenos (para nuevos contratos), durante el proceso de emisión de opinión a la versión final de los contratos de concesión	GSF	01.07.2020	30.11.2020	- Informe de sustento y proyecto de Memorándum circular para órganos de línea que participan en la revisión y emisión de opinión a los nuevos contratos de concesión	IMPLEMENTADA	
						- Elaboración de la sustentación de una propuesta consensuada para establecer un cambio normativo que permita la modificación de las bases y TdR con condiciones para flexibilizar la contratación (p.e. contar con empresas precalificadas o con Personas Naturales, Contratación Directa, Suspensión y con reglas particulares para cada contratación).	GSF/GA/GAJ	01.07.2020	31.12.2021	- Propuesta elaborada y aprobada	EN PROCESO	
	Insuficiente financiamiento por parte del MTC para la contratación de los servicios de supervisión de obras distintas a las obligatorias iniciales (no contempladas en el EDI, adicionales, accesorias, complementarias, nuevas)	10	8	80	Muy Alto	- Elaboración de un informe que sustente la insistencia ante el MTC (consejo directivo) sobre la estructura de costos (obras pequeñas necesitan un porcentaje mayor para la supervisión ya que replican el porcentaje de supervisión de obras grandes en pequeñas)	GSF	03.08.2020	30.11.2020	- Informe de sustentación elaborado y aprobado	IMPLEMENTADA	Se evalúo que no se ha recibido respuesta del MTC sobre la solicitud de cálculo del monto para supervisar, por tanto la medida se reformulo.
						- Comunicación de instrucción a la Gerencia de línea (GSF) sobre la nueva disposición de los porcentajes adecuadas de supervisión de obras diferentes a las principales	GG	01.10.2020	30.11.2020	- Comunicación de instrucción efectuada	IMPLEMENTADA	
						GG en coordinación con GSF realizará coordinaciones o seguimiento necesario para obtener respuesta del MTC, del Oficio N° 076-2021-GG-OSITRAN de fecha 25.Mar.2021.	GSF-GG	01.06.2021	31.12.2021	Oficio al MTC	PENDIENTE	
						En el caso de nuevas obras adicionales o accesorias y similares, cuando la GSF lo considere oportuno estimará el monto del servicio de supervisión a ser contratado y elaborará un proyecto de Oficio para que la GG realice las acciones correspondientes ante el MTC.	GSF-GG	01.06.2021	31.12.2021	Oficio al MTC	PENDIENTE	
	Retraso en el pago de valorizaciones a las empresas supervisoras (PJ) o supervisores (PN)	10	6	60	Alto	Coordinar con el MTC los accesos que permitan el monitoreo	JLCP/GG/OGD	20.05.2021	30.06.2021	Oficio al MTC	PENDIENTE	PLAN DE ACCIÓN 2021
						Realizar monitoreo del pago con fondo del Concedente	JLCP	01.06.2021	31.12.2021	Informe sobre el monitoreo (muestra)	PENDIENTE	
	Demora por parte del Concedente en la aprobación y modificaciones del Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI)	8	6	48	Alto	- Desarrollar un instructivo propuesto por JCRV y aprobado por GSF estableciendo las pautas de acción frente a la demora en aprobación de EDIs y sus modificatorias.	GSF/JCRV	2/08/2021	31/12/2021	Instructivo elaborado y aprobado	PENDIENTE	PLAN DE ACCION 2021
						- Preparar informe necesario para el pronunciamiento del Consejo Directivo que inste al sector para su actuación oportuna	GSF	2/08/2021	31/12/2021	Informe elaborado y remitido a Gerencia General	PENDIENTE	
	Emisión de conformidades de valorizaciones y opiniones pasibles de error	6	8	48	Alto	Elaborar un informe para evaluar la ampliación del plazo de responsabilidad de las empresas supervisoras en los TdR y/o normas internas a 10 años (RCD 040-2015-CD-OSITRAN).	GSF/GA/GAJ	1/09/2021	31/12/2021	- Informe final sobre la ampliación del plazo de responsabilidad enviado a la instancia superior	PENDIENTE	PLAN DE ACCION 2021
						- Delimitar la competencia del Supervisor de Planta sobre los informes de supervisión	GSF/JGRH	01.09.2020	31.12.2021	Elaboración de un memo dirigido a los Supervisores de Planta, donde se definan sus funciones con respecto a los informes de supervisión.	EN PROCESO	
	Asignación de una supervisión temporal a un equipo de profesionales en lugar de la empresa supervisora	8	6	48	Alto	- Incluir en el desarrollo de instructivo de elaboración de TdR que las empresas supervisoras realicen un informe ex post al trabajo realizado por la supervisión temporal a fin de verificar y validar los trabajos efectuados para la supervisión temporal hasta antes del inicio del servicio de supervisión.	GSF	03.08.2020	31.12.2021	- Instructivo de elaboración de TdR que indique que las empresas supervisadas deben realizar un informe ex post al trabajo realizado por la supervisión temporal, aprobado por GSF	EN PROCESO	PLAN DE ACCION 2021
Conflicto con la empresa supervisora	4	10	40	Medio	Realizar reuniones periódicas con las empresas supervisoras	GSF	01.08.2021	31.12.2021	Actas de reuniones	PENDIENTE	PLAN DE ACCION 2021	
					Realizar sesiones técnicas de enfoque orientados a la prevención de divergencia de opinión	GSF	01.07.2021	31.12.2021	Actas de las sesiones técnicas	PENDIENTE		

**Cuadro 1: Plan de Acción - Sección Medidas de Control 2021**

Productos Priorizados	Identificación de Riesgos	Valoración del Riesgo				Determinación de medidas de control					Estado de la Medida de Control	Comentarios u observaciones	
		Probabilidad	Impacto	Valor del Riesgo	Nivel de Riesgo	Medida de control	Órgano o Unidad Orgánica Responsable	Plazo de implementación		Medios de Verificación			
								Fecha de Inicio	Fecha de Término				
<b>PRODUCTOS PRIORIZADOS 3: AOI 03.04.02 SUPERVISAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O MARCO REGULADORIO EN MATERIA DE OPERACIONES, DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE CARRETERAS</b>	Sobrecarga laboral en los supervisores in situs	10	8	80	Muy Alto	- Actualizar el informe sustentando el requerimiento de ampliación de supervisores in situs	GSF	01.07.2020	30.09.2020	- Informe de sustento actualizado y presentado	IMPLEMENTADA	Las tres medidas de control han sido implementadas; sin embargo, se evaluó que las medidas no son eficaces para mitigar el riesgo. Por tal motivo, se va realizar una nueva medida de control. La GSF va realizar una evaluación de la viabilidad costo/beneficio de tercerizar el servicio de supervisión considerando entre otros, la reformulación del presupuesto de alquiler de camionetas, a fin de sustentar esta nueva modalidad de supervisión por terceros. Órganos o Unidad Participante GPP.	
						- Estandarizar los informes de Operaciones	GSF	01.10.2020	31.12.2020	- Informes estandarización aprobados y desplegados	IMPLEMENTADA		
						- Determinar las condiciones adecuadas para el estándar del servicio: Delimitar bien las labores para los que han sido contratados	GSF	01.07.2020	30.11.2020	- Condiciones de contratación definidas en los TdR	IMPLEMENTADA		
						Evaluar la viabilidad de contratar un servicio supervisión in situ tercerizado (Estimación de monto de presupuesto necesario y TDR)	GSF	01.07.2021	30.09.2021	Informe de viabilidad	PENDIENTE		
	Sobrecarga laboral en los supervisores de planta	10	8	80	Muy Alto	- Realizar un análisis de la distribución del trabajo por Supervisor	GSF/JCRV	01.07.2020	30.11.2020	- Memorándum con la re-distribución de trabajo aprobado	IMPLEMENTADA		Las dos medidas de control han sido implementadas; sin embargo, no han sido suficientes para mitigar el riesgo. Por tal motivo, se va realizar una nueva medida de control. La GSF va reubicar a personal in situ con condición vulnerable frente a la pandemia, para que realicen actividades de personal de planta.
						- Re-distribución actualizada de las tareas entre supervisores de Inversiones y de Operaciones, incluyendo el monitoreo y seguimiento de las actividades, considerando los tiempos de vacaciones, comisiones, etc.	GSF/JCRV	01.07.2020	30.11.2020	- Re-distribución de tareas y actividades basadas en el análisis de la distribución de trabajo	IMPLEMENTADA		
						Reubicar al personal in situ que pertenece al grupo de riesgo.	GSF	01.06.2021	31.12.2021	Informe sobre la reubicación del personal in situ	PENDIENTE		
	No hay renovación de los EPP para el personal in situ (zapatos de seguridad, bloqueadores de sol, mascarillas, etc.)	8	8	64	Alto	Establecer como requisito en el TdR de los Supervisores In Situ locadores (proveedores frecuentes identificados), la obligatoriedad de contar con sus propios EPP (Equipo de Protección Personal), el cual será asumido por el locador. En caso de incumplimiento, se le aplicará una penalidad.	GSF	11.11.2020	31.12.2020	- TdR modificado y aprobado	IMPLEMENTADA		PLAN DE ACCION 2021
						- Evaluar la factibilidad de habilitar un stock de reserva permanente de EPP, siempre que se tenga disponibilidad presupuestal.	GSF/JGRH	01.10.2020	30.08.2021	Reporte de entrega de EPP a los servidores del Ositrán y reporte de stock de reserva	EN PROCESO		
						- Establecer una programación real del uso y reposición de los EPP.	JGRH	01.10.2020	31.12.2020	- Programa de uso y reposición de los EPP	IMPLEMENTADA		
						- Definir el equipamiento en función del Programa de Renovación con los elementos de protección adecuados y que cumplan con especificaciones y estándares de calidad.	JGRH	01.10.2020	31.12.2020	- Relación de EPP en función al Programa de uso y reposición de los EPP.	IMPLEMENTADA		
						- Implementar y asegurar la ejecución de los cambios normativos de SST en el OSITRAN	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo/JGRH	01.07.2020	31.12.2020	- Actas de las sesiones de Comité de SST	IMPLEMENTADA		
						- Actualizar la Matriz IPERC	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo/JGRH	01.07.2020	30.10.2020	- Matriz IPERC (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control) elaborada y aprobada.	IMPLEMENTADA		
	Insuficiente recursos disponibles para la supervisión de mantenimiento periódico	8	8	64	Alto	- Modificar la directiva de ejecución presupuestaria para integrar el informe de ingresos y gastos de presupuesto	GPP	01.07.2020	31.12.2020	- Nueva Directiva de Ejecución Presupuestal aprobada	IMPLEMENTADA		PLAN DE ACCION 2021
						- Monitorizar la recaudación, presupuesto y proyección de gasto	GPP/GA	01.07.2020	31.12.2020	- Informe de seguimiento presupuestal y económico financiero conjunto de GPP y GA	IMPLEMENTADA		
						- Priorización adecuada del gasto del presupuesto	GPP/GSF	01.07.2020	31.12.2020	- Priorización consensuada del gasto aprobada	IMPLEMENTADA		
						- Elaborar informe sustentando la necesidad de incrementar presupuesto para que se efectúe el trámite ante MEF	GPP/GSF	01.04.2021	30.10.2021	- Informe elaborado y remitido a GPP	EN PROCESO		
	Poco conocimiento del funcionamiento del SGD en nuevos supervisores in situs y nuevos supervisores de planta	8	6	48	Alto	- Incluir capacitación sobre uso del SGD en el proceso re- inducción e inducción de Supervisores In Situ	OGD/JGRH/GSF	03.08.2020	30.11.2020	Programa virtual de reinducción e inducción de Supervisores In Situ	IMPLEMENTADA		Se han implementado las dos (02) medidas de control y realizado la reevaluación del nivel de riesgos, teniendo como resultado que de un nivel alto baja a medio; por tal motivo, se ha establecido una nueva medida de control que permita tener un nivel tolerable al riesgo.
						- Incluir capacitaciones sobre el uso de sistemas informáticos que deben de utilizar los Supervisores In Situ en el proceso de reinducción.	OGD/JGRH/GSF	03.08.2020	30.11.2020	Programa virtual de reinducción e inducción de Supervisores In Situ	IMPLEMENTADA		
		6	6	36	Medio	Realizar un taller sobre la aplicabilidad del SGD dirigido a los Supervisores In Situ	OGD	01.09.2021	29.10.2021	Lista de asistencia Reporte sobre la medición de la eficacia del taller	PENDIENTE		
Emitir conformidad de PAMO sin contar con el umbral establecido en el contrato de concesión	8	4	32	Medio	- Revisar la Norma 040 para revisar los requisitos de conflictos de interés actuales a fin de lograr una mayor participación de empresas y consultores especializados	GSF/JLCP	01.09.2021	31.12.2021	- Informe de propuesta de modificación de la Directiva 040	EN PROCESO	PLAN DE ACCION 2021		
Demora en la contratación de profesionales para la supervisión de estudios y ejecución de ITM	4	8	32	Medio	Establecer un documento de gestión que permita discernir cuando se requiere la necesidad de un especialista	GSF	1/09/2021	31/12/2021	Proyecto de documento de gestión elaborado y aprobado	PENDIENTE	PLAN DE ACCION 2021		
					Actualizar las disposiciones complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, y su correspondiente Exposición de motivos (RCD 040-2015-CD-OSITRAN), para incluir un registro de supervisores terceros pre - calificados, respetando la eficiencia en la contratación pública.	GSF/JLCP/GAJ	1/09/2021	31/12/2021	Informe de propuesta de modificación las disposiciones complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, y su correspondiente Exposición de motivos	PENDIENTE			
					Actualizar las disposiciones complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, y su correspondiente Exposición de motivos (RCD 040-2015-CD-OSITRAN), para incluir otras formas de contratación (p.e. un pool de profesionales)	GSF/JLCP/GAJ	1/09/2021	31/12/2021	Informe de propuesta de modificación las disposiciones complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, y su correspondiente Exposición de motivos	PENDIENTE			

**Cuadro 1: Plan de Acción - Sección Medidas de Control 2021**

Productos Priorizados	Identificación de Riesgos		Valoración del Riesgo			Determinación de medidas de control					Estado de la Medida de Control	Comentarios u observaciones
	Riesgo Identificado	Probabilidad	Impacto	Valor del Riesgo	Nivel de Riesgo	Medida de control	Órgano o Unidad Orgánica Responsable	Plazo de implementación		Medios de Verificación		
								Fecha de Inicio	Fecha de Término			
<b>PRODUCTOS PRIORIZADOS 4: AOI 03.04.03</b> SUPERVISAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O MARCO REGULADORIO EN MATERIA ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE CARRETERAS	No contar con respaldo técnico en la evaluación de las pólizas contratadas por las empresas concesionarias.	6	8	48	Alto	Desarrollar TdR estándar para la contratación del servicio "revisión técnica de pólizas de seguro en los Contratos de Concesión" donde se establezca el alcance, plazo, actividades, perfil mínimo del proveedor y entregables .	GSF/GA/JLCP	04.01.2021	30.06.2021	TdR estándar para la contratación del servicio "revisión técnica de pólizas de seguro en los Contratos de Concesión", elaborado por GSF y revisado por GA y GAJ.	EN PROCESO	PLAN DE ACCION 2021
						Extender los plazos de contratación del servicio "revisión técnica de pólizas de seguro en los Contratos de Concesión" a 24 meses.	GSF/GA/JLCP	04.01.2021	30.06.2021	TdR estándar para la contratación del servicio "revisión técnica de pólizas de seguro en los Contratos de Concesión" revisado por GA y GAJ.	EN PROCESO	
						Recopilar data sobre los "tiempos" de contratación del servicio "revisión técnica de pólizas de seguro en los Contratos de Concesión" y definir las "expectativas razonables" del tiempo de anticipación con el que se debe enviar el pedido de servicio a la GA.	GSF/GA/JLCP	04.01.2021	30.09.2021	Memorando de GSF comunicando el cronograma de tiempos reales que insume la contratación y dispone se observe la anticipación mínima determinada.	EN PROCESO	
						Establecer un marco de actuación de situaciones vinculadas a la renovación de pólizas de seguro en base a informes de revisiones anteriores.	GSF	04.01.2021	30.09.2021	Memorando Interno de GSF hacia los supervisores Económico-Financieros señalando mecanismos de actuación en situaciones vinculadas a la renovación de pólizas de seguro en tanto se concrete la contratación de la empresa asesora técnica de pólizas de seguro.	EN PROCESO	
	Existen pocas empresas auditoras de flujo vehicular que participan en las contrataciones y Probabilidad de que los informes de auditoría no sean objetivos	8	6	48	Alto	Modificar el Manual de Selección de Empresa Auditora de Tráfico Vehicular.	GSF	1/03/2021	29/10/2021	Manual modificado de Selección de Empresa Auditora de Tráfico Vehicular.	EN PROCESO	PLAN DE ACCION 2021
						Evaluar la contratación anual de empresa auditora a fin de verificar el conteo de vehículos y recaudación.	GSF/GA/JLCP	01.02.2021	31.10.2021	- Informe que sustente la pertinencia y necesidad de la contratación de una empresa auditora independiente. - Verificación del valor en el mercado.	EN PROCESO	
	Sobrecarga laboral en los supervisores de planta.	8	6	48	Alto	Realizar el análisis y disponer la re-distribución del trabajo por Supervisor Económico-Financiero.	GSF	04.01.2021	30.06.2021	- Criterios de distribución de trabajo. - Memorando Interno de GSF que aprueba los criterios de distribución de trabajo.	EN PROCESO	PLAN DE ACCION 2021
						Cubrir plaza vacante de Supervisor Económico Financiero Portuario I.	JGRH	04.01.2021	29.10.2021	Plaza cubierta del Supervisor Económico Financiero Portuario I.	IMPLEMENTADA	
						Análisis de dotación de personal y MPP.	GSF/JGRH	04.01.2021	30.06.2021	Análisis dotación de personal culminada y aprobación del MPP, las cuales están supeditadas a la opinión favorable de SERVIR.	EN PROCESO	
	Posibles alteraciones de la Información y los datos de la gestión de la institución	4	10	40	Medio	Verificación de las medidas de control definidas en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información: - Realizar un análisis de vulnerabilidades técnicas a los sistemas, bases de datos y herramientas asociadas a los procesos de trámite documentario y operaciones de TI. - Actualizar el procedimiento Administración de vulnerabilidades técnicas del MGPP de la JTI. - Actualizar el procedimiento Administración de Identidades y Accesos a los Recursos Informáticos del MGPP de la JTI.	JTI/Oficial de Seguridad de la Información	04.01.2021	29.10.2021	Documento que contiene la verificación de las medidas de control en el marco del SSGSI	EN PROCESO	PLAN DE ACCION 2021
Implementar acciones de gestión de riesgos previstas en el Plan de Acción de la Lucha contra la Corrupción de acuerdo a lo establecido en la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.						JGRH	04.01.2021	31.12.2021	Acciones implementadas de las medidas previstas en el Plan de Acción de la Lucha contra la Corrupción de acuerdo a lo establecido en la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y normativa vigente.	EN PROCESO	PLAN DE ACCION 2021	
No contar con mapa de riesgos de corrupción en el marco de la política de integridad	6	6	36	Medio	Implementar acciones que fomenten el valor de integridad dentro del Plan de Acción de Fortalecimiento de la Cultura Organizacional 2021.	JGRH	04.01.2021	30.06.2021	Acciones implementadas que fomenten el valor de integridad dentro del Plan de Acción de Fortalecimiento de la Cultura Organizacional 2021.	EN PROCESO		
					Limitación en la revisión in situ de los inventarios de bienes, libro de reclamos, proceso de atención de reclamos y difusión de tarifas vigentes en las unidades de peaje de la Concesión por parte de los Supervisores de planta.	4	8	32	Medio	Elaborar lineamientos y criterios para la supervisión en gabinete para situaciones en las que no sea posible la inspección in situ de: revisión de inventario de bienes, libro de reclamos, proceso de atención de reclamos y difusión de tarifas en las unidades de peaje de la Concesión.	GSF	04.01.2021

Medida de Control (En Proceso: son las que se encuentran registradas en el aplicativo de la CGR)

Medida de Control (Pendiente: nuevas medidas de control que serán registradas en el aplicativo de la CGR)

**Cuadro 2: Medidas de Control que serán revaluadas en el 2022**

Evaluación de Riesgos													
Productos Priorizados	Identificación de Riesgos	Valoración del Riesgo				Determinación de medidas de control					Estado de la Medida de Control	Comentarios	
		Riesgo Identificado	Probabilidad	Impacto	Valor del Riesgo	Nivel de Riesgo	Medida de control	Órgano o Unidad Orgánica Responsable	Plazo de implementación				Medios de Verificación
									Fecha de Inicio	Fecha de Término			
<b>PRODUCTO PRIORIZADO 1:</b> <b>AOI.03.04.05</b> PROVISIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE CARRETERAS	Posibles demoras en la elaboración de los Términos de Referencia para el procedimiento de alquiler de camionetas de apoyo logístico para la supervisión permanente de las carreteras concesionadas.	10	6	60	Alto	Elaborar un cronograma con los tiempos reales que insume la elaboración de los TdR de alquiler de camionetas, que abarque hasta la remisión de los TdR a la GA.	GSF	01.04.2020	31.07.2020	Cronograma elaborado y aprobado.	IMPLEMENTADA	El ultimo contrato de alquiler de camionetas es de periodo julio 2020 a julio 2022, en ese sentido, no se ha podido corroborar la eficacia de las 3 medidas de control, por lo que serán revaluadas en el año 2022. Cabe indicar que, dicha revaluación está sujeta a que se mantenga las mismas necesidades de alquiler de camionetas.	
						Elaborar Términos de Referencia estandarizados para alquiler de camionetas.	GSF	01.04.2020	30.10.2020	- Términos de Referencia estandarizado de alquiler de camionetas aprobado.	IMPLEMENTADA		
						Evaluar contrataciones de alquiler de camionetas que abarquen tres (3) años de servicio.	GSF	01.04.2020	30.10.2020	- Términos de Referencia estandarizado de alquiler de camionetas que incluya el plazo definido.	IMPLEMENTADA		
	Posibles demoras en el procedimiento de alquiler de camionetas de apoyo logístico para la supervisión permanente de las carreteras concesionadas debido a que se debe esperar ampliación presupuestal para convocar el procedimiento.	6	6	36	Medio	Establecer un mecanismo para la priorización del presupuesto institucional para el financiamiento de requerimientos priorizados.	GPP	06.01.2020	31.12.2020	- Directiva que regula el proceso presupuestario. - Certificación presupuestal para financiamiento de alquiler de camionetas del 2020 y previsión 2021.	IMPLEMENTADA	El ultimo contrato de alquiler de camionetas es de periodo julio 2020 a julio 2022, en ese sentido, no se ha podido corroborar la eficacia de la medida de control implementada, por lo que será revaluada en el año 2022.	
													Posible demora en iniciar el proceso de contratación de consultorías para la medición y evaluación de niveles de servicio, rugosidad (IRI), deflectometría y tiempo de espera en cola (TEC) en las concesiones de carreteras en operación debido a que no hay planificación para la elaboración de los TDR y/o la elaboración de los TDR demanda un tiempo adicional a las funciones definidas.
	Evaluar contrataciones que abarquen dos (2) años de servicio.	GSF/ JLCP	06.01.2020	30.11.2020	- Contratación del servicio para la medición y evaluación de niveles de servicio rugosidad (IRI), deflectometría y tiempo de espera en cola (TEC) en las concesiones carreteras para dos (2) años.	IMPLEMENTADA							
	Elaborar Términos de Referencia estandarizados consultoría IRI	GSF/ JLCP	06.01.2020	30.10.2020	- TDR consultoría IRI consensuados elaborados y aprobados	IMPLEMENTADA							
	Definir la metodología formal de recoger e incorporar "Lecciones aprendidas" derivados del proceso anterior en la formulación de nuevos TdR.	GSF	06.01.2020	30.12.2020	- Indicador de cumplimiento de actividades (actividades ejecutadas / actividades programadas). - Esquema de "Lecciones Aprendidas" implementado.	IMPLEMENTADA							
	Posibles demoras en el procedimiento de alquiler de camionetas de apoyo logístico para la supervisión permanente de las carreteras concesionadas debido a retrasos derivados de consultas, observaciones y controversias en el procedimiento de selección: a. Consultas y observaciones / b. Condiciones especiales (p.e. seguros y pólizas) / C. Presentación de impugnaciones a la Buena Pro.	6	8	48	Alto	Definir la metodología formal de recoger e incorporar "Lecciones aprendidas" derivados de procesos anteriores en la formulación de nuevos TdR.	GSF	06.01.2020	31.12.2020	- Indicador de cumplimiento de actividades (actividades ejecutadas / actividades programadas). - Esquema de "Lecciones Aprendidas" implementado.	IMPLEMENTADA	Las tres (03) medidas de control han sido implementadas por los órganos responsables; sin embargo, no se ha podido corroborar la eficacia de las citadas medidas de control, debido que el ultimo contrato de alquiler de camionetas es de periodo julio 2020 a julio 2022. En tal sentido, la eficacia de las medidas implementadas serán revaluadas en el año 2022. Cabe indicar que, dicha revaluación está sujeta a que se mantenga las mismas necesidades de alquiler de camionetas.	
						Tomar en cuenta el insumo de las consultas y observaciones y/o controversias para estandarizar los TdR para el alquiler de camionetas.	GSF	01.04.2020	30.10.2020	- TdR para el alquiler de camionetas estandarizados.	IMPLEMENTADA		
Elaborar un cronograma con los tiempos reales que insume la provisión del alquiler de camionetas, desde la remisión del TdR hasta ejecución del servicio.						GSF/ JLCP	01.04.2020	30.06.2020	- Cronograma de tiempos reales finalizado.	IMPLEMENTADA			
Posible distorsión en el valor referencial para el alquiler de camionetas de apoyo logístico para la supervisión permanente de las carreteras concesionadas debido a que los postores podrían ser de un mismo grupo.	10	4	40	Medio	Efectuar un estudio sobre el mercado de alquiler de camionetas.	JLCP	01.06.2020	30.11.2020	- Estudio de mercado de alquiler de camionetas	IMPLEMENTADA	La medida de control han sido implementada por la JLCP; sin embargo, no se ha podido corroborar la eficacia de la citada medida de control, debido que el ultimo contrato de alquiler de camionetas es de periodo julio 2020 a julio 2022. En tal sentido, la eficacia de la medida de control implementada será evaluada en el año 2022. Cabe indicar que, dicha revaluación está sujeta a que se mantenga las mismas necesidades de alquiler de camionetas.		
Posibles incumplimientos contractuales en el alquiler de camionetas de apoyo logístico para la supervisión permanente de las carreteras concesionadas debido a la especificidad de las exigencias técnicas en el TdR (las cuales podrían simplificarse).	6	6	36	Medio	Incluir en el TdR estandarizado la problemática de la ejecución contractual.	GSF/ JLCP	01.04.2020	30.12.2020	- Indicador de cumplimiento de actividades (actividades ejecutadas / actividades programadas). - Esquema de "Lecciones Aprendidas" implementado.	IMPLEMENTADA	La medida de control ha sido implementada por los órganos responsables, sin embargo, no se ha podido corroborar la eficacia de la citada medida de control, debida que el ultimo contrato de alquiler de camionetas es de periodo julio 2020 a julio 2022. En tal sentido, la eficacia de la medida de control implementada será evaluada en el año 2022. Cabe indicar que, dicha revaluación está sujeta a que se mantenga las mismas necesidades de alquiler de camionetas.		

Cuadro 3: Medidas de Control que han alcanzado el nivel tolerable.

Evaluación de Riesgos											Revaluación de Riesgos				Comentarios	
Productos Priorizados	Identificación de Riesgos	Valoración del Riesgo				Determinación de medidas de control					Estado de la Medida de Control	Valoración del Riesgo Residual				
	Riesgo Identificado	Probabilidad	Impacto	Valor del Riesgo	Nivel de Riesgo	Medida de control	Órgano o Unidad Orgánica Responsable	Plazo de implementación		Medios de Verificación		Probabilidad	Impacto	Valor del Riesgo		Nivel de Riesgo
							Fecha de Inicio		Fecha de Término							
<b>PRODUCTO PRIORIZADO 1:</b> <b>AOI.03.04.05</b> PROVISIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE CARRETERAS	Posible direccionamiento en la elaboración de Términos de Referencia / Especificaciones Técnicas por parte de las áreas usuarias con el fin de favorecer a un determinado proveedor.	8	6	48	Alto	Verificación de las medidas control definidas desde Marzo 2019 hasta Diciembre 2019 en la Matriz de Riesgos del Sistema de Gestión Antisoborno: C01. Estandarizar o establecer pautas para elaborar Términos de Referencia / Especificaciones Técnicas por objeto de contratación C02. Establecer la matriz de entregables en los Términos de Referencia / Especificaciones Técnicas, con los respectivos criterios de aceptación. Todo ello materializado en la actualización de las directivas de contrataciones a cargo de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial C03. Realizar toma de conciencia periódica al personal sobre el SGAS y consecuencias de incumplimiento C04. Contar con canal de comunicación para reportar inquietudes de soborno C05. Debita diligencia a los socios de negocios C06. Comunicación de la "Política del SGAS" y las "Medidas que regulan el comportamiento ético de los miembros del OSITRAN y la promoción y difusión de la Ética" a los Socios de negocios antes y después de contratar C07. Difusión Anti Soborno a Empresas Supervisoras al contratar C08. CONTROLES AS ADICIONALES _ Debita diligencia el personal pre seleccionado _ Todos los puestos que se encuentran dentro del alcance, que tienen más de riesgo bajo firman Compromiso de cumplimiento de Política y Autorización de Debita Diligencia _ Se han incluido las cláusulas anticorrupción en los contratos CAS, en las O/S, el personal 728 firma DJ de cumplimiento - regalos y compromisos Anti Soborno _ Sensibilización periódica de acuerdo a programa _ Se han asignado las funciones antisoborno a través del MDP _ Se les ha comunicado la política de regalos atenciones y donaciones a través de las Medidas que regulan el comportamiento ético.	GPP/Oficial de Cumplimiento	03.01.2020	30.10.2020	Informe sobre la verificación de la implementación de las medidas de control en el marco del SGAS.	IMPLEMENTADA	4	6	24	Bajo	La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Oficial de Cumplimiento del Ositrán remitieron el informe N° 064-2020-GPP-OSITRAN a la Gerencia General al 29.05.20, indicando que las evidencias documentarias de RRHH están pendientes para cerrar dicho riesgo. Mediante Informe N° 106-2020-GP-OSITRAN de fecha 14.08.20 se remitió un informe complementario con las evidencias restantes remitidas por la JGRH, con lo cual se considera implementada la presente medida. Se realizó la revaluación de la efectividad de las medidas de control implementadas, determinándose que la probabilidad de ocurrencia ha disminuido; por lo que el nivel de riesgo de medio se reduce a bajo, con lo cual el riesgo es tolerable a la entidad.
	Posible planteamiento de soborno a cualquier persona que determina las penalidades por incumplimiento de entregables establecidos en los contratos de bienes o servicios.	6	6	36	Medio	Verificación de las medidas control definidas desde Marzo 2019 hasta Diciembre 2019 en la Matriz de Riesgos del Sistema de Gestión Antisoborno: C01. Difusión y toma de conciencia del canal de denuncias para reportar eventos de soborno C02. Mejora del proceso de evaluación de las prestaciones establecidas en el contrato mediante la implementación de una matriz de entregables con los respectivos criterios de aceptación. Todo ello materializado en la actualización de las directivas de contrataciones a cargo de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial C03. Debita diligencia a los socios de negocios C04. Comunicación de la "Política del SGAS" y las "Medidas que regulan el comportamiento ético de los miembros del OSITRAN y la promoción y difusión de la Ética" a los Socios de negocios antes y después de contratar C05. Difusión Anti Soborno a Empresas Supervisoras al contratar C06. CONTROLES AS ADICIONALES _ Debita diligencia el personal pre seleccionado _ Todos los puestos que se encuentran dentro del alcance, que tienen más de riesgo bajo firman Compromiso de cumplimiento de Política y Autorización de Debita Diligencia _ Se han incluido las cláusulas anticorrupción en los contratos CAS, en las O/S, el personal 728 firma DJ de cumplimiento - regalos y compromisos Anti Soborno _ Sensibilización periódica de acuerdo a programa _ Se han asignado las funciones antisoborno a través del MDP _ Se les ha comunicado la política de regalos atenciones y donaciones a través de las Medidas que regulan el comportamiento ético.	GPP/Oficial de Cumplimiento	03.01.2020	30.09.2020	Informe sobre la verificación de la implementación de las medidas de control en el marco del SGAS.	IMPLEMENTADA	4	6	24	Bajo	La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Oficial de Cumplimiento del Ositrán remitieron el informe N° 064-2020-GPP-OSITRAN a la Gerencia General al 29.05.20, indicando que las evidencias documentarias de RRHH están pendientes para cerrar dicho riesgo. Mediante Informe N° 106-2020-GP-OSITRAN de fecha 14.08.20 se remitió un informe complementario con las evidencias restantes remitidas por la JGRH, con lo cual se considera implementada la presente medida. Se realizó la revaluación de la efectividad de las medidas de control implementadas, determinándose que la probabilidad de ocurrencia ha disminuido; por lo que el nivel de riesgo de medio se reduce a bajo, con lo cual el riesgo es tolerable a la entidad.
	Posible demora en el pago al proveedor por el retraso en la emisión de la conformidad.	4	4	16	Bajo	Establecer un indicador integral de pago de proveedores (incluido los plazos para emitir informe de conformidad y V° B° del servicio)	GPP	06.01.2020	15.07.2020	- Simplificación del proceso de emisión de conformidad, eliminando la doble emisión de informes con el mismo propósito. - Control de plazos desde la remisión del entregable.	IMPLEMENTADA	4	6	24	Bajo	Mediante el Memorando Circular N° 061-2020-GG-OSITRAN se aprobó el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos S3 Gestión Contable y Financiera, que entre otros establece el proceso de pagos S3.01.01.02, definiéndose los indicadores de pagos controlados por 03 unidades de organización. Ello fue producto del trabajo coordinado de la GPP con el personal de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, Jefatura de Contabilidad y Jefatura de Tesorería que permitió concluir el MGPP S3 Gestión Contable y Financiera, dentro del referido MGPP se tiene la ficha de proceso y procedimientos de Pago a Proveedores, la cual cuenta con un indicador por cada Jefatura de la Gerencia de Administración involucrada en el proceso de Pagos. El riesgo tiene un nivel bajo por lo tanto corresponde a un nivel tolerable para la entidad.

Cuadro 3: Medidas de Control que han alcanzado el nivel tolerable.

Evaluación de Riesgos											Reevaluación de Riesgos				Comentarios		
Productos Priorizados	Identificación de Riesgos	Valoración del Riesgo				Determinación de medidas de control					Estado de la Medida de Control	Valoración del Riesgo Residual					
	Riesgo Identificado	Probabilidad	Impacto	Valor del Riesgo	Nivel de Riesgo	Medida de control	Órgano o Unidad Orgánica Responsable	Plazo de implementación		Medios de Verificación		Probabilidad	Impacto	Valor del Riesgo		Nivel de Riesgo	
								Fecha de Inicio	Fecha de Término								
<b>PRODUCTOS PRIORIZADOS 2</b> Y 3: AOI 03.04.01 / 02 SUPERVISAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O MARCO REGULATORIO EN MATERIA DE OPERACIONES / INVERSIONES, DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE CARRETERAS	Brechas en las competencias del supervisión in situ	6	6	36	Medio	- Incluir taller virtual sobre gestión del tiempo, los contratos de concesión y elaboración de informes (plantilla) en el proceso de re - inducción e inducción de Supervisores In Situ	GSF/JGRH	03.08.2020	30.11.2020	- Programa virtual de reinducción e inducción de Supervisores In Situ	IMPLEMENTADA	4	6	24	Bajo	Se han implementado dos medidas de control, lo que ha permitido disminuir las brechas en las competencias del supervisión in situ. En tal sentido, se realizó la reevaluación de las medidas de control implementadas teniendo como resultado un nivel de riesgo tolerante.	
						- Incluir taller de elaboración de informes de supervisión en el proceso de re - inducción e inducción de Supervisores In Situ.	GSF/JGRH	03.08.2020	30.11.2020	- Programa virtual de reinducción e inducción de Supervisores In Situ	IMPLEMENTADA						
	Supervisores in situ (locadores) sin examen medico, SCTR y personal CAS sin examen médico por un periodo de tiempo					Medio	- Establecer e indicar como requisito en el TDR de los Supervisores In Situ locadores, la presentación mensual del SCTR, para el desarrollo su servicio.	GSF	01.07.2020	30.11.2020	- TdR modificado y aprobado	IMPLEMENTADA	4	6	24	Bajo	Se han implementado dos medidas de control, lo que ha permitido establecer como requisito en el TDR de los Supervisores In Situ (locadores), presenten mensualmente el SCTR, para el desarrollo su servicio. Por lo tanto, la contratación de Supervisores In Situ (locadores) cuentan con el SCTR conforme el TdR. En tal sentido, se realizó la reevaluación de las medidas de control implementadas teniendo como resultado un nivel de riesgo tolerante.
						Medio	- Establecer e indicar en el TdR que el trámite y la presentación del certificado del examen medico ocupacional le corresponde al locador, antes de la suscripción del contrato (condición previa para la suscripción del contrato).	GSF	01.07.2020	30.11.2020	- TdR modificado y aprobado	NO APLICABLE					
						Medio	- Evaluar la posibilidad de realizar los exámenes médicos ocupacionales en Lima y en provincias (sujetos a disponibilidad presupuestal)	JGRH	01.09.2020	30.12.2020	- Exámenes médicos ocupacionales programados	NO APLICABLE					
						Medio	- Definir el nivel de riesgo ocupacional de las tareas del personal CAS mediante la elaboración de IPERC (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control).	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo/JGRH	01.07.2020	30.10.2020	- Elaborar y aprobar el IPERC para el personal CAS.	IMPLEMENTADA					
				Medio	- Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales antes del inicio de las actividades para el cumplimiento de sus funciones, en la medida de lo posible y según la disponibilidad presupuestal.	JGRH	01.09.2020	31.12.2020	- Reporte de la fecha de ingreso del personal y la fecha de la realización del examen médico ocupacional.	NO APLICABLE							
<b>PRODUCTOS PRIORIZADOS 4</b> Y 5: AOI 03.04.03 / 04 SUPERVISAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O MARCO REGULATORIO EN MATERIA ADMINISTRATIVO FINANCIERO / ECONÓMICO COMERCIAL, DE LAS ENTIDADES	Posible direccionamiento en la elaboración de TDR para favorecer indebidamente a los postores	4	6	24	Bajo	C01 Múltiples niveles de revisión en los cuales participan: - Equipo de trabajo multigerencia (GSF-GG-GAJ-GA-JLCP) Mediante la Resolución de Gerencia General N° 054-2018-GG-OSITRAN se aprobaron los Formatos Guía para la elaboración de los Términos de Referencia para la contratación de empresas supervisoras, los mismos que son de uso obligatorio a partir del 28/03/2018. C03. Establecer pautas para elaborar Términos de Referencia / Especificaciones Técnicas por objeto de contratación (GSF)(8.4) C02. Se realizan indagaciones de mercado a efectos de determinar pluralidad de postores (JLCP). C04. Establecer la matriz de entregables en los Términos de Referencia / Especificaciones Técnicas, con los respectivos criterios de aceptación. Todo ello materializado en la actualización de las directivas de contrataciones a cargo de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial (8.4) C07. Debida diligencia a los socios de negocios (8.2) C08. Comunicación de la "Política del SGAS" y las "Medidas que regulan el comportamiento ético de los miembros del OSITRAN y la promoción y difusión de la Ética" a los Socios de negocios antes y después de contratar (7.4.2) C09. Formación AS a Empresas Supervisoras al contratar (7.3) C10.4 Se han incluido las cláusulas anticorrupción en los contratos de O/S (responsable de la ejecución es la JLCP). C05. Realizar toma de conciencia periódica al personal sobre el SGAS y consecuencias de incumplimiento (7.3) C06. Contar con canal de comunicación para reportar inquietudes de soborno (8.9 y 8.10) C10. CONTROLES AS ADICIONALES 10.1 Debida diligencia el personal pre seleccionado (8.2) 10.2 Todos los puestos que se encuentran dentro del alcance, que tienen más de riesgo bajo firman Compromiso de cumplimiento de Política y Autorización de Debida Diligencia (7.2.2.2) 10.3 Se han incluido las cláusulas anticorrupción en los contratos CAS, el personal 728 firma DJ de cumplimiento - regalos y compromisos AS (8.5 y 8.6) 10.5 Sensibilización periódica de acuerdo a programa (7.3) 10.6 Se han asignado las funciones antisoborno a todos los perfiles de puesto de la entidad. Dos (2) funciones generales a todos los perfiles de puesto CAP y CAS; y tres (3) funciones adicionales, a los perfiles de puesto que se encuentran dentro del alcance del Sistema de Gestión Antisoborno (5.3). 10.7 Se les ha comunicado la política de regalos atenciones y donaciones a través de las Medidas que regulan el comportamiento ético (8.7)	GSF/JLCP/JGRH	4.01.2021	30.08.2021	Informe de monitoreo del Oficial de Cumplimiento del SGAS, sobre la verificación del cumplimiento de las evidencias documentarias remitidas por las áreas a cargo de las medidas de control.	IMPLEMENTADA	4	6	24	Bajo	La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Oficial de Cumplimiento del Ositrán remitieron el informe N° 064-2020-GPP-OSITRAN a la Gerencia General al 29.05.20, indicando que las evidencias documentarias de RRRH están pendientes para cerrar dicho riesgo. Mediante Informe N° 106-2020-GP-OSITRAN de fecha 14.08.20 se remitió un informe complementario con las evidencias restantes remitidas por la JGRH, con lo cual se considera implementada la presente medida. El riesgo tiene un nivel bajo por lo tanto corresponde a un nivel tolerable para la entidad.	